

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV — I LEGISLATURA — 16 Noviembre 1985 — Número 20 A Página 1704

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 13 NOVIEMBRE 1985

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1985.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Información del Presidente del Consejo de Gobierno sobre el cese del Vicepresidente de dicho Consejo de Gobierno.
- 2.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a que se inste al Gobierno de la Nación para que se modifique el proyecto de ley de impuestos especiales, de forma que se impida la desaparición del Orujo de Potes.
- 3.- Pregunta número 167, relativa a devolución de fianzas a contratistas, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n° 36, de 21-9-85).
- 4.- Pregunta número 183, relativa a iniciación de las obras de reconstrucción del puente de La Venta de Fresnedo, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 40, de 22-10-85).
- 5.- Pregunta número 184, relativa a ejecución de la obra del camino de Burió al Collado de Hoz, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 40, de 22-10-85).
- 6.- Pregunta número 188, relativa a suspensión de la convocatoria de oposiciones para cubrir plazas en el Conservatorio Profesional de Música "Jesús de Monasterio", presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 41, de 4-11-85).

7.- Pregunta número 189, relativa a obras de construcción del Centro de Salud de Puentenansa, presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 41, de 4-11-85).

(Comienza la sesión a las diecisiete horas veinte minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se abre la sesión.

Señor Secretario, ¿nos hace el favor de leer el primer punto del orden del día?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Información del Presidente del Consejo de Gobierno sobre el cese del Vicepresidente de dicho Consejo de Gobierno".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Excmo. señor Presidente tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Señor Presidente, Señorías:

Nos encontramos ante la situación prevista en el artículo 17 del Estatuto de Cantabria y artículo 169, sobre la preceptiva información que el Presidente de la Diputación Regional debe de dar a la Asamblea de los nombramientos y ceses de los Consejeros.

El artículo 16.1 de nuestro Estatuto dice que "El Presidente de la Diputación Regional de Cantabria preside, dirige y coordina la actuación del Consejo de Gobierno". Consejo de Gobierno que en su actuación debe de actuar de una manera colegiada y de una manera solidaria.

Yo creo que aquí los Grupos Políticos tenemos la obligación de poner el dedo en la llaga de lo que está ocurriendo en esta región. Porque el señor Presidente recordará que cuando tomó posesión de su cargo, con motivo precisamente de otra crisis de Gobierno, este Diputado le dijo que estaba usted sentado sobre un auténtico polvorín. ¿Por qué no me he equivocado en absoluto al afirmar aquello que dije hace poco más de un año?. Porque conociendo el conglomerado de intereses personales o de clan que anidan en los componentes del Gobierno, de los que apoyan al Gobierno, no era nada aventurado el vaticinar que esto iba indefectiblemente a ocurrir.

Sus crisis, las del Gobierno, son ya una auténtica broma pesada para los ciudadanos de Cantabria. Broma pesada que se traduce en que seamos incluso objeto ya de chistes en la prensa nacional. Lo último que le puede ocurrir o le debe de ocurrir a un pueblo o a una región o a un colectivo es que ya se le tome a broma.

Este bochornoso espectáculo que están dando tiene unas consecuencias lamentables para Cantabria desde dos puntos de vista: en la gestión interior, que se traduce en ineficacia; paralización de las instituciones, no se planifica absolutamente nada.

¿Qué ejemplo pueden tomar los 2.500 funcionarios de esta Casa, viendo cómo el Consejo de Gobierno se debate en crisis permanentes que no cesan?. ¿Cómo vamos a exigir motivación a 2.500 señores que tienen que llevar el barco de esta autonomía, viendo que sus jefes pasan el día en discusiones permanentes durante toda su gestión de Gobierno?.

Han contribuído el descrédito de la institución autonómica entre los ciudadanos, y lo que es peor, en esto meten a toda la clase política los ciudadanos, descrédito de toda la clase política en su conjunto, no solamente de la institución autonómica.

Exteriormente hay una faceta en la cual ustedes están perjudicando enormemente a esta región, porque aparte de la gestión interna, las autonomías son hoy, por lo menos la nuestra, un 80% reivindicación ante Madrid, ya que tenemos un Estatuto de Autonomía muy estrecho, con unas competencias que no llegan al 20% del total de lo que hay que hacer aquí, y quien tiene que hacerlo es el Gobierno Central, al cual hay que arrancárselo a la fuerza casi

Por tanto, en el mismo momento en que esta coordinación, esta colegialidad y esta solidaridad se rompe en alguno de sus miembros, cuando se trata de reconducir para que todo vuelva a su ser y esto no es posible, es natural que el Presidente del Consejo de Gobierno adopte aquella medida que estime oportuna y coherente con aquel mandato que le confiere el artículo 16 del Estatuto de Autonomía.

Habiendo concurrido esta circunstancia, esta pérdida de confianza que, en definitiva, es la que subyace en este tema, era claro y era obligado el decretar el cese del señor Vicepresidente del Gobierno. Consecuentemente, de esta manera se ha procedido, se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, se ha dado traslado a esta Cámara y me permito informarles en los términos en que acabo de manifestarme.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

Por los Grupos Parlamentarios se puede intervenir.

El señor Revilla, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Por enésima vez subimos a esta tribuna para hacer o para hablar de la crisis de la Coalición Popular. Una crisis que podría...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, señor Diputado. No venimos a hablar de la crisis de la Coalición Popular, venimos a hablar del cese del Vicepresidente del Gobierno.

EL SR. REVILLA ROIZ: De la crisis del Gobierno. El señor Presidente de la Asamblea puede interpretar esto como una crisis del Gobierno o del Grupo que lo sustenta. De cualquier forma, tendremos entonces que hablar de la crisis del Gobierno, porque crisis es que el señor Presidente diga que ha tenido que cesar al señor Vicepresidente porque no había una homologación en las posturas, porque había una pérdida de confianza en su gestión, etc.

siempre, porque el Gobierno Central es cicatero y es proclive a dar poco. Ahí está el ejemplo de los vascos y el ejemplo de los catalanes.

En estas crisis permanentes ustedes no están capacitados para exigir nada, ni para plantear con autoridad moral ni crédito cuestiones reivindicativas para Cantabria, como se traduce y se comprueba en el hecho de que ni siquiera se nos recibe. Esto es fruto de la desunión, de la descoordinación y de la falta de equipo y de unidad que hay en el equipo del Gobierno.

Todo esto, señores, se plantea en unos momentos en los que Cantabria atraviesa por una crisis impresionantemente grave. Ya no es solo Revilla el que dice que la ganadería va a sufrir un auténtico barapalo con la entrada en el Mercado Común; lo dicen absolutamente todos. Todos reconocen que el sector ganadero va a recibir un palo tremendo con la entrada de España en la Comunidad Económica Europea.

Ayer mismo, la Confederación de las Cajas de Ahorros, su equipo de expertos ha lanzado a la opinión pública un informe verdaderamente preocupante; se vaticina, nada menos, que la extinción del sector industrial en nuestra región y, más o menos, nos reservan a los cántabros el papel de ser una postal turística y una región de camareros.

Señores de la Coalición Popular, voy a sugerirles, por bien de esta región, que se pongan ustedes de acuerdo, que se metan si es preciso en el Parador de Carmona desde esta noche y no salgan de allí y estén incluso a pan y agua hasta que se pongan de acuerdo. ¿Por qué digo esto?. Porque los ciudadanos de Cantabria, y yo soy expresión de esos ciudadanos, aunque no quieran oírlo, por lo menos de los que me han votado, tienen el derecho a exigirles que se pongan de acuerdo, porque ustedes fueron a las elecciones unidos y presentaron un programa unido que tienen que respetar hasta el final del mandato. Y tienen la obligación de hacerlo con los ciudadanos de esta tierra porque no se merecen el castigo de sus luchas intestinas constantes. Y tienen la obligación de hacerlo porque están poniendo en grave riesgo la Autonomía de Cantabria, que para el Partido Regionalista es una cosa muy seria.

Por lo tanto, esta dureza de mi intervención aquí hoy es para obligarles a todos ustedes a la reflexión ante el pueblo de Cantabria, en la obligación que tienen de unirse y de solucionar entre ustedes esta crisis, como se

comprometieron cuando se presentaron con un programa ante el electorado de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Diputado señor D. Juan Ruiz, tiene la palabra.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Señor Presidente, Señorías:

En nombre de los Diputados independientes del Grupo Mixto me corresponde fijar nuestra posición, que lo resumiría en tres temas. Cuando tan solo veinticuatro horas antes del inesperado cese del señor Vicepresidente, los independientes del Grupo Mixto fijábamos nuestra posición sobre el nombramiento del nuevo Consejero de Hacienda, hacíamos esta observación, que puede verse en la página 1.561 del Diario de Sesiones: los Diputados independientes del Grupo Mixto pensamos que en este nombramiento no se resuelven los problemas del Gobierno de Cantabria. Es decir, nosotros ya nos mostrábamos, y volvemos a mostrarnos hoy, nuestras discrepancias con el señor Presidente del Gobierno al no estar de acuerdo con la versión dada sobre la dimisión de su Consejero y en el nombramiento de otro. Desgraciadamente, en este solo acto a nosotros nos parece que la dimisión del señor Fernández Escalante nunca tuvo que resolverse con un solo cese. Creemos que la simple sustitución del Consejero de Economía y Hacienda no vuelve a la normalidad al Gobierno de Cantabria. El Gobierno de Cantabria tiene otros desgastes, de los que la dimisión del señor Fernández Escalante si no fué un síntoma, que a nuestro juicio lo fué, si al menos tenía que haberse aprovechado su dimisión para mejorar, recomponer lo que desgraciadamente no tardaría mucho en resolver hacer aguas. Dicho gráficamente, no se puede hacer un unguento de paso donde es preciso echar un remiendo.

Dos. La Dirección del Gobierno de Cantabria le corresponde al Presidente. Si algo está claro es que el cese del señor Vicepresidente, con la rapidez con que el Presidente del Gobierno actúa, queda fuera de toda duda. Que la decisión le correspondía a quien la ley compete presidir, dirigir y coordinar la actuación del Consejo de Gobierno -artículo 16 del Estatuto-. Esto sí es cierto y no se acierta con la medida es buena, porque el Presidente solo puede hacer una y la dirección y coordinación también tiene que ser una.

Tres. En la Edad Media el honor se venga mediante mortíferos duelos. Hoy Cantabria no puede seguir dando el lamentable espectáculo de sus permanentes luchas indiscriminadas. Los Diputados de la Coalición Popular están condenados a entenderse. Y usted, señor Presidente del Consejo de Gobierno, que el día pasado se definió a sí mismo como un hombre no conflictivo, puede y debe hacer gobernar Cantabria.

Por ello, permítame una consideración: no clasifique sus votos en esta Cámara por sus colores o procedencias; corte usted por lo sano todo aquello que sea corrupción, abuso de poder, incompatibilidades, nepotismo, etc., y logrará su Señoría devolver la esperanza a una tierra que no se merece este trato.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Socialista, el Diputado señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, Señorías:

Señor Presidente del Consejo de Gobierno, ¿por qué?. ¿Por qué somete su Señoría a esta región a este espectáculo?. ¿Qué es lo que le ha hecho esta región a su Señoría?. ¿Qué es lo que tiene su Señoría contra Cantabria, que ya, como acaba de decirse, nos ha sumido su Señoría en boca de los humoristas?.

Esta región no tiene ninguna necesidad de estar como está en estos momentos, porque esta región era perfectamente gobernable. Sus Señorías tienen la mayoría absoluta; es una región, por tanto, perfectamente gobernable. Sin embargo, tuvimos una crisis a los seis meses de haber ganado sus Señorías las elecciones y otra más unos meses después y otra más, y ahora esta, que parece interminable, que no parece que tenga salida. ¿Por qué?. ¿Qué es lo que le ha hecho a su Señoría Cantabria?.

Son preguntas que están en la calle estos días y que uno esperaba ver respondidas por su Señoría en esta tribuna desde estos momentos, y apenas hemos escuchado el texto del Boletín Oficial de Cantabria, el artículo del Reglamento que le obliga a su Señoría a informar a esta Asamblea, el artículo

del Estatuto que le obliga, también, a informar a esta Asamblea de ceses o nombramientos. Poco más, mejor dicho, nada más, y esperábamos una explicación. Tenemos derecho a una explicación. El pueblo de Cantabria tiene derecho a una explicación.

¿Qué quiere que piense la opinión pública de Cantabria, después de la crisis interminable en que su Señoría vive con su Gobierno Regional?. ¿Qué quiere que piense después de escucharle a su Señoría ver prácticamente o exclusivamente leer los textos legales que le obligan a una explicación?; a una información, no a una lectura de textos legales.

¿Cuánto tiempo lleva su Señoría gobernando Cantabria?. Tengo la impresión, y creo que esta es una impresión que pueden compartir la inmensa mayoría de los ciudadanos, que ese tiempo lo ha malgastado su Señoría en peleas internas, en pequeñeces, en escaramuzas. Entretanto, los problemas de esta región, que son muchos pero que son solucionables, han ido en aumento. Van en aumento, Señoría, porque este Gobierno Regional, que su Señoría preside y se comprometió públicamente aquí a presidirlo con autoridad y con decencia y con energía y con eficacia, este Gobierno no gobierna a Cantabria, sino más bien le desgobierna. Aquí está la raíz del problema, y esa raíz del problema era la que queríamos ver analizada en este momento de crisis, señor Presidente.

Su Señoría ha permitido en esto del tiempo que se acumulen sobre el Consejo del Gobierno de Cantabria tal cúmulo de sospechas, tal cúmulo de sospechas incluso de corrupción, y en todo caso de despropósitos, que es inmensa mayoría ya el número de personas que sospechan sobre el comportamiento de sus Señorías, y que incluso en la Coalición Popular hay personas que también sospechan sobre el comportamiento de algunas actitudes de este Gobierno Regional, y que incluso también en el Gobierno Regional hay personas que sospechan también sobre comportamientos de este Gobierno Regional. Y, señor Presidente, su Señoría, con sinceridad, con la mano en el corazón, ¿su Señoría acaso tampoco sospecha sobre algunos comportamientos de este Gobierno Regional?. Queríamos eso, la raíz del problema.

Porque su Señoría cuando nos dice que ha tenido que cesar al Vicepresidente del Gobierno porque no ha habido solidaridad con los actos de este Gobierno, porque no ha habido posibilidad de coordinar, porque todos son solidarios con esas actitudes y había algunos de este Gobierno que protestaban

sobre determinadas actitudes o pedían determinada Comisión de Investigación, su Señoría pide solidaridad ¿para qué?. ¿Solidaridad para callar, acaso?. ¿Solidaridad para acallar las sospechas?. ¿Solidaridad para continuar con actitudes que no solamente nosotros, con hechos denunciados, sino alguna de sus Señorías han denunciado?, ¿solidaridad para eso?. ¿Pérdida de confianza, por qué?, ¿porque no estaban de acuerdo con actitudes que nosotros denunciábamos y alguna de sus Señorías también anunciaban?.

Nosotros, Señoría, queríamos haber escuchado aquí un análisis y una información que fuese a la raíz del problema. A la raíz de esos hechos, que han sumido a sus Señorías en crisis, y que son hechos que sumen a esta región en la inestabilidad. Y no ha hecho nada su Señoría, no ha explicado su Señoría nada aquí.

Ha dicho que ha cesado al Vicepresidente del Gobierno porque no estaba dispuesto a ser solidario con las actitudes del Gobierno. Le voy a decir, su Señoría, por qué se es desestabilizador o cómo hay que ser solidario con las actitudes del Gobierno. Y nos preocupa que su Señoría no haya cesado al Vicepresidente del Gobierno porque fuese incompatible con su cargo, como alguna de sus Señorías han reconocido estos días, y si le hubiese cesado por eso, aunque demasiado tarde, le hubiésemos aplaudido.

Me preocupa que su Señoría no cese a los Consejeros porque sean ineficaces y no solamente solidarios, sino porque sean ineficaces; ¿o acaso hay que ser solidario con la ineficacia?. O que no cese a los Consejeros porque coordinen mal su equipo; ¿o acaso hay que ser solidarios con la descoordinación?. O que cese a sus Consejeros porque estén corrompidos o porque protejan corruptelas; ¿o acaso hay que ser solidarios, también, con la corrupción y con las corruptelas?.

Su Señoría no ha cesado, o al menos no lo ha dicho aquí, al Vicepresidente del Gobierno porque no fuese solidario con una actitud de su Señoría, exigiendo un buen gobierno para Cantabria, un gobierno de eficacia que ejecute las obras, que actúe con rapidez y que despeje cualquier tipo de sospecha sobre las actuaciones del Gobierno Regional. No ha cesado su Señoría, o al menos no nos ha dicho que cesa al Vicepresidente de Gobierno por esas causas; lo cesa porque le desestabiliza, porque no se solidariza con su Señoría. Y no se solidariza ni siquiera nos ha dicho por qué o con qué. ¿Con qué había que solidarizarse?.

En todo caso, Señoría, haga el favor de subir otra vez a esta tribuna a explicar a los Diputados Regionales, porque se lo ordena el Estatuto y el Reglamento, qué es lo que ha pasado en esta crisis. Haga también el favor de subir a esta tribuna a explicar qué va a pasar después de esta crisis o durante esta crisis. Cómo va a seguir gobernando su Señoría. Contestar a preguntas como ¿y ahora qué?, ¿qué hacemos a partir de ahora con un Gobierno que, cuento, tiene de respaldo diez Diputados frente a diecisiete?, bien o mal contado, un Diputado arriba o abajo. ¿Qué va a hacer su Señoría con este Gobierno?, que también nos preocupa, es una institución de la autonomía, pero nos preocupa porque es un medio de sacar adelante a Cantabria en la consolidación de las instituciones autonómicas y en el desarrollo regional. Nos tiene que explicar eso, queremos escuchar eso y ahora, no desde los medios de comunicación, no dentro de unos días, ahora; qué es lo que va a hacer su Señoría con el Gobierno Regional en la actual situación. Esto lo tenía que haber explicado su Señoría aquí y ahora.

Como muy bien ha hecho su Señoría, ha leído el artículo 17 del Estatuto de Autonomía y el correspondiente del Reglamento que lo desarrolla. Y es lógico que después de una crisis, la Cámara, el Parlamento Regional, la representación del pueblo, reciba una información de cómo va a continuar el Gobierno y en este caso el Gobierno de Cantabria. Pues no lo ha dicho, no lo ha dicho. Y no nos digan que eso lo va a hacer después de las elecciones gallegas. Yo creo que este Parlamento, estos Diputados, el pueblo de Cantabria no necesita un despropósito como ese como explicación. No se necesitan burdas y peregrinas explicaciones para retrasar la solución de los problemas.

Mi Grupo Parlamentario, que tiene, como el resto de los Grupos y los ciudadanos de Cantabria, la obligación de exigirle a su Señoría que gobierne Cantabria con autoridad y con eficacia -la dignidad hay que darla por supuesta-, mi Grupo Parlamentario, y permita que se lo recuerde -lo volveremos a hacer en el debate de la región-, le ha ofrecido a su Señoría en innumerables ocasiones, al menos tres, apoyo y ayuda si la necesitaba para gobernar Cantabria con eficacia, con claridad y con transparencia. Lo sabe su Señoría. Nos preguntamos para qué hicimos esa oferta. Y no voy a recordar aquí la famosa historia, porque se rechazaban esas ofertas de ayuda, la famosa historia de los 169 millones, porque ahora estábamos bastante peor, bastante peor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo, señor Diputado.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Termino, señor Presidente, inmediatamente.

Lo único que le decimos, Señoría, que ya muy poco o casi nada, y desde luego después de la explicación que nos ha dado, muy poco podemos esperar de su Señoría. Su Señoría se presentó en esta tribuna el día del debate de la investidura con una promesa de honestidad. Créame que en estos momentos seríamos los primeros en alegrarnos de haber dicho que esa promesa de honestidad se había extendido no solo por todos y cada uno de los bancos del Gobierno, sino por toda la región por su ejemplo. Créame que seríamos los primeros en alegrarnos.

Desde luego, tenemos ya muy poca esperanza, muy poca esperanza, en que esa ambición de eficacia, esa ambición de claridad, esa ambición de transparencia reinase en todos y cada uno de los departamentos de esta Diputación. Pero, al menos, Señoría gobierne con disciplina, imponga la autoridad, ponga orden en su Gobierno y, además, cumpla con un precepto absolutamente normal en democracia, que es explicar ante la opinión pública, puesto que la exigencia de transparencia es la primera de la democracia, explicar ante la opinión pública por qué se hacen las cosas. Porque apelar a solidaridad, pero no decir solidaria con qué; apelar al derecho de coordinación, pero no decir por qué había descoordinación, no son razones. Por eso le digo, Señoría, vuelva a esta tribuna, explíquenos, tranquilícenos, tiene su Señoría la obligación de hacerlo y sino qué le vamos a hacer. Esperemos que dentro de poco una mayoría estable, disciplinada, preparada, dispuesta a gobernar con eficacia, con responsabilidad, con claridad y con transparencia, ponga orden en esta región, a la que su Señoría no ha querido traer orden, sino desorden y sospechas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Excmo. señor Presidente tiene la palabra, si lo desea.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Señor Presidente, Señorías:

Formulada la explicación, oídos los Grupos Parlamentarios, hay para todos una contestación y creo que una contestación adecuada. Hay un primer problema, una primera cuestión que afecta a la conciencia de todos y cada uno de los que fuimos elegidos por el pueblo de Cantabria: cumplir con la obligación para la que fuimos elegidos. Puedo afirmar a sus Señorías que no me remuerde la conciencia en absoluto, puesto que he estado en todo momento cumpliendo con la obligación que adquirí ante un electorado cuando, por decisión de esa voluntad popular, fui elegido en una lista, lista que resultó vencedora en las elecciones.

Por tanto, aquí no hay nada más que una situación, que es muy clara: responsabilidad en conciencia de cada uno frente a las obligaciones contraídas con relación al electorado y con relación a Cantabria. Y, vuelvo a insistir, con la cara muy alta, que estoy cumpliendo con entera dedicación a esa obligación adquirida.

Naturalmente, hay un hecho objetivo, y este hecho objetivo es el cese del señor Vicepresidente del Gobierno. Por lo tanto, estamos aquí en un debate como consecuencia de la dimisión del señor Vicepresidente del Gobierno. Pero esto pienso que al señor portavoz del Partido Regionalista, iba a decir que no le daba derecho, pero rectifico mi pensamiento, creo que no estaba en el momento procesal para adelantar lo que vamos a denominar y lo que llamamos debate sobre el estado de la región. En breve plazo lo tendremos y en el que abordaremos todas las cuestiones que sean necesarias.

Lo que yo le puedo asegurar a su Señoría es que he oído por segunda vez su intervención. La he oído en Televisión al mediodía, y, más o menos idéntica, su Señoría la ha pronunciado en este hemiciclo. Pues mire, no acepto que nosotros estemos desacreditando a la clase política. Aquí se desacredita el que tiene el honor, la desgracia o la desdicha de desacreditarse. Aquí existe un gobierno, que pese a lo que se diga, porque es lo que se tiene que decir desde la oposición, está gobernando, está realizando actos importantes. Y tendré sumo gusto en el momento del debate sobre el estado de la región, de rendir cumplimiento de hechos y actos, que creo que van a causar, como es lógico, bueno, pues el conocimiento de aquello que o conociéndolo no se quiere decir, o desconociéndolo se habla de una manera que queda después mal al no tener la suficiente información.

Verá, estoy totalmente de acuerdo en que si tuviéramos las concurrencias de vascos y catalanes, las situaciones serían distintas. Pero a mí me humilla, y humilla a toda Cantabria, de una manera clara y terminante, que la política autonómica se vea solamente bajo dos componentes: bajo el componente de los vascos y bajo el componente de los catalanes, que los Presidentes de los vascos y de los catalanes tengan audiencias especiales que duren cuatro horas.

Señor Revilla, tengo pedida una entrevista al señor Presidente del Gobierno; tengo esa entrevista pendiente. Naturalmente, si el señor Vicepresidente estima que su agenda está lo suficientemente apretada, su Señoría y yo podremos leerlo de dos maneras: podremos leerlo, pura y simplemente, desde el aspecto de la discriminación; se está discriminando a Cantabria. ¿Es que acaso no concurren en mi persona las circunstancias de ser el Presidente de Cantabria, el representante ordinario del Estado en Cantabria?. ¿Es que Cantabria está siendo castigada?. ¿Es que Cantabria por las razones que Su Señoría y yo podremos analizar cuando quiera, resulta que a lo mejor está resultando castigada?. Bueno, pero es que, créame, esto es un agravio para toda Cantabria, no es un agravio para mí, y naturalmente que Cantabria en su momento podrá pasar factura de ese agravio, y naturalmente seré el primero en reivindicar la factura de ese agravio.

Por lo demás, creo que cuando llegue el momento del debate del estado de la región hablaremos sobre ganadería, hablaremos sobre industria, y sobre todo aquello que sea necesario, porque, efectivamente, efectivamente, y yo estoy de acuerdo con usted, aquí en esta patria nuestra parece que hay españoles de primera y segunda categoría, y todos absolutamente en Cantabria nos revelaremos frente a la consideración de que somos unos españoles aparentemente de segunda categoría, por aquella discriminación de que estamos siendo objeto.

Es posible que efectivamente sea una barbaridad, pero las situaciones objetivas son las que se prueban por sí mismas, y por tanto vengo insistiendo que somos objeto de una discriminación.

Agradezco a D. Juan Ruiz sus manifestaciones. Ciertamente creo que el cese de D. Serafín Fernández Escalante quedó perfectamente explicado, volver sobre ello sería completamente inútil y por lo tanto la situación está como está.

más que al descrédito personal de quien ensucia su boca y su lengua con tales manifestaciones. Aquí se actúa bajo el prisma de la transparencia, se actúa bajo un prisma de eficacia que su Señoría no quiere ver, pero que le demostraremos su plena eficacia y su plena existencia, y créame de una manera absolutamente categórica que el cese del señor Vicepresidente del Gobierno no tiene absolutamente nada que ver con ninguno de los planteamientos que su Señoría ha manifestado.

¿Qué puedo hacer, Señoría, para hablar a quien no quiere oír?. Cuando se está en esta tribuna se habla para el pueblo de Cantabria, pura y simplemente, y el pueblo de Cantabria juzgará, y el pueblo de Cantabria verá quién actúa con honestidad y quién no actúa con honestidad, juzgará si los actos que hemos realizado están bien hechos y estoy totalmente seguro que así lo haré.

Quería, ya que se ha anticipado un poquito el debate sobre el estado de la región, ya que su Señoría ha estado durante los minutos que ha ocupado esta tribuna, durante el noventa y cinco por ciento de su tiempo haciendo gravísimas acusaciones, gravísimas acusaciones sin ningún fundamento y sin ningún sustento, vuelvo a insistir para que quede la cosa perfectamente clara que aquí se pidió una Comisión de investigación, que se rechazó porque sus Señorías no quisieron aceptar la transacción que se ofrecía sobre la composición o cuál Comisión tenía que ser, y que ese mismo día en que al no querer aceptar sus Señorías la Comisión propuesta por el Gobierno y por el Grupo Popular para realizar esas investigaciones, ese mismo día entraba en la Mesa de la Asamblea la petición del Presidente del Gobierno para que se constituyera la Comisión de investigación. Por tanto, creo que somos los primeros interesados en esto, y esta es la verdad objetiva y demostrable, siempre, en cuando y cuando se quiera.

En definitiva, pienso y creo que cuando al principio de este debate el señor Presidente se dirigió al señor Portavoz del Partido Regionalista y le decía que no se trataba de un problema de partido, sino de un problema de gobierno, cuando creo que en realidad lo que se ha tratado de enjuiciar en este acto es más bien una conducta de una coalición que una conducta de gobierno, cuando lo que se trataba era pura y simplemente de tratar del cese del señor Vicepresidente, como es natural el debate ha derivado por otras cuestiones y por otros derroteros.

Y llegamos, cómo no, a la intervención del señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Hoy he leído en el periódico, creo recordarlo de esta manera, que el Grupo Parlamentario Socialista o el Partido Socialista tiene interés en que su Señoría no sea destinado a Bruselas. Y quiero dejar una constancia clara y terminante desde esta tribuna, yo también me sumo a esa petición, no creo que tengamos en Cantabria el derecho a perder de su distinguida presencia en esta tribuna, porque, créame, Señoría, nos ilustra con todo lo peor que se puede ilustrar. Efectivamente, Señoría, que barbaridad que le puedan llevar a Bruselas.

Pero entrando en materia, verá como su boca era una catarata de despropósitos y un magnífico ataque personal al Presidente de Cantabria, yo le agradezco profundamente la distinción que me ha hecho usted objeto hoy. Creo que su Señoría me ha permitido hoy ganar veinticinco mil votos, y eso es importante, Señoría, porque a tal ataque habrá que entender la importancia de la persona atacada, pienso yo, pero fuera de actos de inmodestia quiero contestar a su Señoría.

Mire, yo no le he hecho absolutamente a Cantabria nada, en el sentido que usted ha querido manifestar. Estoy sirviendo a Cantabria, pero estoy sirviendo desde el ángulo de una mayor potenciación, y es la que su Señoría me produce cuando no le oímos aquí nada más que hablar en sentido estrictamente negativo, pero si fuéramos a hablar en sentido negativo también en su momento yo podré darle a su Señoría datos, circunstancias y cifras. Lo que yo puedo decirle es que en mi Gobierno no existe corrupción, no existe el menor asomo de corrupción, le es muy fácil a su Señoría venir a esta tribuna y manifestar aquellos conceptos que considere oportunos. Tiene usted perfecto derecho a ello.

Hay pedida una Comisión de investigación, y esperamos que esa Comisión de investigación deje a su Señoría perfectamente desnudo ante el pueblo de Cantabria, pero desnudo que no se cómo expresarme por el pudor que esta Cámara me produce, pero dejarle a su Señoría como se dice vulgarmente en cueros vivos, eso es lo que yo espero que se produzca con el resultado de esa Comisión.

En consecuencia, menos afirmaciones, señor Portavoz del Partido Socialista, menos afirmaciones tendenciosas que no conducen absolutamente nada

Bien, tengo que comentar que como Presidente de Cantabria he procurado mantener en todo momento la dignidad que a la institución le corresponde. Como Presidente de Cantabria y como Presidente de su Consejo de Gobierno velo porque los hechos, las circunstancias y los actos de gobierno sucedan con la corrección, la transparencia y honestidad con que deben de realizarse.

En fín, me vuelvo y me voy al principio. El artículo 16 establece la coordinación del Presidente del Consejo de Gobierno para dirigir la acción de gobierno. Todos sabemos cuales son, porque lo he expresado, los motivos por los cuales el Vicepresidente fué cesado. Es evidente que hubo una manifiesta pérdida de confianza. ¿Por qué?. Bueno, pues por una serie de hechos, por una serie de circunstancias que yo no tengo ningún inconveniente, en cierto modo, en poder aquí significar alguno de los hechos principales que han llevado a esta situación.

Por ejemplo, en un debate en Televisión se produjo un grave incidente. Por ejemplo, cuando se produce la manifestación ganadera. El Gobierno está desarrollando la política ganadera que estima oportuna y coherente para Cantabria. El Gobierno no tiene nada ni tenía nada en contra de esa manifestación, pero el señor Vicepresidente se pone al frente de esa manifestación y en vez de llevarla, junto con los demás organizadores donde se debió de llevar, que era a la Delegación del Gobierno, donde se tenía que protestar por la mala gestión de la adhesión de España al Mercado Común, donde hemos sido auténticamente el sector ganadero destrozado por la mala gestión del Gobierno en la adhesión, se trae a los muros de esta Casa, y recibo de manos del señor Vicepresidente el manifiesto de esa manifestación. Yo me pregunto, y me pregunté en aquel momento, ¿es coherente que un Gobierno que está realizando una labor, una política ganadera, que no tiene nada que ver con esa manifestación, que no está en contra, pero que no tiene porqué participar en esa manifestación, tiene que existir una falta de coherencia como la que estoy manifestando?. Y otros actos muy recientes que demostraban una falta de sincronización, una falta de coordinación, una falta de auténtica comunicación entre el señor Vicepresidente y este Presidente de Gobierno, ha motivado su sustitución.

Por tanto, Señorías, es todo lo que tengo que decir sobre el particular.

Nada más. Muchas gracias.

La Ley de impuestos es una ley de impuestos especiales que, con independencia de tratar el tema de los impuestos especiales para una serie de productos, fija concretamente en su artículo 19 una serie de normas, como las que ahora voy a referirme, en su punto tercero, que dice: tienen la consideración de artículos prohibidos, a efectos de lo previsto en el artículo tercero de la Ley Orgánica, los aparatos aptos para la destilación o rectificación de alcohol, cuando no se cumplan los requisitos establecidos reglamentariamente para su fabricación, comercio, circulación o tenencia.

Es decir, que el mismo hecho de estar en posesión de un aparato que permita esta destilación es un aparato prohibido, y quienes lo tuvieran y lo tuvieran inutilizado podrían entrar directamente en una situación y ante una posibilidad de contrabando por esa tenencia de ese aparato.

Por otra parte, en ese mismo artículo 19, en su apartado cuarto, se dice que no se permite el uso de aparatos portátiles para la destilación del alcohol, cual sería el caso de las alquitaras que se utilizan en la elaboración del orujo de Potes.

En esa misma Ley de impuestos, en su disposición transitoria primera, se crea un régimen especial para el orujo de uva de Galicia. En una primera intervención este Diputado, a la vez Senador, presentó en el trámite parlamentario del Senado una enmienda, en el sentido de crear una disposición transitoria nueva adicional, que dijera que no obstante lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 19 de la ley, al que antes me he referido, se permitirá la destilación de aguardientes de orujo en aparatos portátiles, bajo las condiciones que reglamentariamente se determinen en la zona de Liébana de Cantabria, por entender que era una zona que debía de tener un tratamiento especial, de la misma manera que lo tiene Galicia.

Esta enmienda se vió en Comisión, en un principio yo tenía esperanzas de que esto saliera aprobado, pero no llegó a verse en Pleno porque la Comisión del Senado que lo trató lo hizo en régimen de competencias legislativa plena. Por tanto, así quedó rechazada esta enmienda, y la ley que pasó posteriormente al Congreso, en su vuelta, porque había algunas introducciones de modificaciones de otros aspectos del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, pues contempla esta situación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto del orden del día: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a que se inste al Gobierno de la Nación para que se modifique el proyecto de ley de impuestos especiales de forma que se impida la desaparición del Orujo de Potes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo proponente. Diputado Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Enterado de que existe una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, parece que debiera de intervenir dicho Grupo en primer lugar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Según el Reglamento interviene primero el proponente de la proposición no de ley, y después los que hubiesen presentado enmiendas, y entre los dos Grupos se podría estudiar alguna fórmula de estudio.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Entiendo que después de la intervención del Grupo Socialista y de los demás Grupos tendré ocasión de intervenir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si hay alguna propuesta de solución, de aceptación de enmiendas o de transacciones, puede usted exponerlas por si las admite el Grupo enmendante.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Así entiendo que tendré luego ocasión de intervenir.

Señor Presidente, Señorías, señores del Consejo de Gobierno: Estamos ante un problema que sé no es nuevo pero que ahora se presenta de nuevo para un producto de nuestra región, cual es el orujo de Potes, es un problema que de alguna manera nace en algo que quizás no tenía porque nacer, cual es una Ley de impuestos.

Paralelamente a esta enmienda que se había introducido en el Senado, se presentó por el Grupo Popular una proposición no de ley, que hoy estamos debatiendo, al objeto de que por el Gobierno de la región se instara al Gobierno de la Nación para que en el trámite parlamentario se modificara este proyecto de ley, que de alguna manera, siguiendo el trámite parlamentario ya está concluido, se podía canalizar a través del Reglamento, que por decreto-ley aprobará el Gobierno en un futuro no muy lejano, para que en base a esta petición, de alguna manera se permitiera, modificando el Reglamento a la Ley de impuestos especiales, el que se pudiera seguir con la fabricación del orujo de Potes con todas las garantías sanitarias que se tengan que exigir y con toda serie de pago de impuestos, si es que entran dentro de esta ley.

Yo no he entendido muy bien por qué en una ley de impuestos se estaba procediendo a prohibir la tenencia de aparatos portátiles para la destilación del alcohol, y por otra parte no he entendido ni entiendo el por qué se prohíbe en una Ley de impuestos la destilación de orujo, en definitiva, en estos aparatos portátiles.

La situación que tiene en la actualidad, y que corrobora una que venía anteriormente, era la de prohibición de fabricar y la posibilidad de pérdida de un artículo de nuestra región, con un agravio comparativo con el de Galicia, y que nosotros quisiéramos preservar, pero a sabiendas que se trata de una Ley de impuestos, pero que así lo está prohibiendo, y que es una Ley que es competencia del Gobierno de la Nación, no es por decir que no sea competencia nuestra, que, ojalá, tuviéramos competencia en ello para poder modificarlo, pero esta Ley es una Ley en la que han intervenido las Cortes Generales y es competencia del Gobierno de la Nación.

Y, por tanto, lo que mi Grupo solicita es que por parte de este Consejo de Gobierno, que entendemos que lo que puede hacer, por desgracia, en este caso, es decirle al Gobierno de la Nación que modifique al menos, si no ya en la Ley en el Reglamento que lo desarrolle, que prevea una serie de posibilidades y de características especiales para que se pueda seguir fabricando en Liébana nuestro orujo de Potes, con las garantías sanitarias que sean necesarias y con todos los requisitos y todos los condicionantes.

Esta es nuestra proposición para la que esperamos el apoyo de todos los Grupos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Socialista, grupo enmendante. Su Portavoz, Sr. González Bedoya, tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, Señorías:

Como ha dicho el Sr. Santamaría, no es un problema nuevo para el orujo de Liébana, no de Potes, como se dice en el texto, que uno es de por allá y recuerdo que de pequeño y no tan de pequeño una de las imágenes que más llamaba la atención era ver a los labriegos de Liébana hacer el orujo de la zona en las matas, escondidos en los montes y por la noche, porque la fabricación de alcohol de una manera individualizada y sin ningún control sanitario es algo que está prohibido desde siempre, tan desde siempre que una ley, la Ley de autorizaciones de 1917, hace una excepción, pero no una excepción de calidad o control sanitario, sino una excepción fiscal para el alcohol de cuatro provincias gallegas. Y en el resto lo mismo que para el tabaco, lo mismo que para cualquier tipo de consumo que pueda ser dañino para la salud hay una vigilancia permanente desde el siglo pasado.

No es nuevo ni siquiera para épocas recientes, 1979, la Ley 30 que entra en vigor el 1 de enero de 1980, por tanto una ley del gobierno de UCD, da un tratamiento exactamente igual que el anterior para la fabricación de alcohol, en la Ley de impuestos especiales se llama igual que el actual, y que la reforma que se introduce ahora no tiene otro objetivo mayor que el de adecuarlo a las condiciones sanitarias y de fabricación de este tipo de productos nocivos para la salud, pero de consumo masivo, para adecuarlo al ingreso de España en el Mercado Común, y también por algunos motivos de adaptación al IVA. Lo fundamental de la Ley de impuestos especiales, aprobada por el Gobierno de UCD en 1979, queda en esta Ley de 1985.

Su Señoría ha hecho una pregunta de por qué en una Ley de impuestos se puede controlar la fabricación individualizada del alcohol. No sé si la respuesta que yo le voy a dar vale, tiene una correlación exacta, pero a veces algunos ciudadanos se preguntan también que por qué en una finca en la que se

está cultivando lechugas o cebollas no se permite cultivar también la planta de la que después sale la marihuana, etc. Es decir, el Gobierno tiene una obligación de intervenir también en las actividades privadas, individualizadas, porque si de esa actividad privada, de la comercialización de la actividad privada, como ocurre en estos casos en Liébana, que el alcohol orujo no se consume en casa sino que se está vendiendo, se puede derivar perjuicios para la comunidad.

Eso es lo que se está haciendo. La Ley no tiene una finalidad exclusivamente fiscal, como su Señoría sabe, puesto que presentó una enmienda en el Senado y conoce la ley, sino que ya en el preámbulo se habla de una finalidad también sanitaria de vigilancia de los productos que lleguen al consumo público, y desincentivación del consumo. Como saben sus Señorías, esta es una Ley de impuestos especiales que además del alcohol está regulando y reglando el tabaco y los productos energéticos.

Hay alguna razón también reglamentaria por la que nosotros nos vamos a oponer al texto, tal como lo presenta el Grupo Popular, y apoyaríamos el texto alternativo que presentamos y que luego paso a explicar, porque no tiene sentido que desde la Asamblea Regional, y no tiene sentido desde el punto de vista estatutario y reglamentario, ya hubo una explicación de una compañera diputada de mi Grupo cuando se debatió aquí la propuesta del cese del Sr. Calviño, no tiene sentido reglamentario que nosotros queramos intervenir en una ley que han tramitado ya, como su Señoría ha dicho, las Cortes Españolas.

Sin embargo, me ha sorprendido que la iniciativa del Grupo Popular en esta Asamblea haya sido mucho más radical, teniendo en cuenta esas razones reglamentarias que en la enmienda que su Señoría presenta en el Senado, que es una enmienda que era asumible, podía ser por ese camino del Reglamento por lo que podríamos solucionar el problema del orujo, o una proposición no de ley del Grupo Regionalista que vendrá a esta Cámara, y que en su momento apoyaremos, porque creo que por ese camino se pueden solucionar los problemas del orujo de Cantabria. Créannos que somos también los del Grupo Socialista tan primeros como sus Señorías en estar interesados en solucionar el problema del orujo de Cantabria.

Es un producto típico que tiene alguna rentabilidad económica, no mucho, frente a 2.000 alquitaras y una producción de cincuenta litros por hora anual

en Galicia, lo que repercutiría en 680 millones de pesetas de ingresos en el fisco anual. La producción de orujo en Liébana, y sobre todo con uva de Liébana es, como sus Señorías saben, muy escasa, pero tiene, en primer lugar, alguna rentabilidad económica y tiene también la rentabilidad de ofrecer al turismo, al mercado nacional un producto típico de arraigo y de calidad indudables, por encima de la calidad del orujo de Galicia.

Por tanto, quizá la sorpresa es que frente a una propuesta de su Señoría de un régimen transitorio, como se dá al orujo de Galicia, y ya lo tenía desde 1917 en la Ley de autorizaciones, régimen transitorio que, por otra parte, solo tiene una vigencia de dos años y pico para la cosecha de este año, o la propuesta de los regionalistas de pedir al Gobierno regional que encuentre una salida comercial, de fabricación y sanitaria al orujo de Liébana, sus Señorías, desde el Grupo Popular, lo único que se limitan es a pedir a esta Asamblea que plantee una reforma de una ley del Estado, que por otra parte ya está publicada.

¿Qué es lo que propone frente a eso, como enmienda a la totalidad, el Grupo Socialista?. En primer lugar, que el Consejo de Gobierno de Cantabria, junto con otras administraciones del Estado, y ahí entra lo que planteaba su Señoría en el Senado, la negociación de un Reglamento, arbitre las medidas necesarias para que la entrada en vigor de la Ley de impuestos especiales no suponga la desaparición del orujo de Liébana. Reglamentariamente se puede, a pesar de la aprobación de la Ley de impuestos especiales, que es la misma ley, salvo en los aspectos fiscales, a la Ley de UCD en 1979, salvo en los aspectos fiscales, puesto que la ilegalidad de la comercialización del orujo de Liébana viene de antiguo. Por tanto, que el Gobierno de Cantabria, estamos dando una competencia más al Gobierno de Cantabria, negocie con otras administraciones del Estado sanitarias, fiscales, un tratamiento que permita o que no suponga la desaparición del orujo de Liébana la entrada en vigor de esa Ley de impuestos especiales. En segundo lugar, que la Diputación Regional de Cantabria, que aquí me parece que está la madre del cordero, el meollo de la cuestión, busque la manera de impulsar una producción de orujo de Liébana por medios adecuados a lo que se contempla en la legislación de finales del siglo pasado y a lo largo de todo este siglo, incluida la ley de autorizaciones, que hace una exención fiscal al orujo de Liébana, y, por supuesto, incluida la Ley de impuestos especiales de la UCD de 1979.

Es decir, que busque una fórmula industrial que haga pasar de una producción individualizada que hace imposible un control sanitario, a ver quién controla al fabricante de unos pocos litros de orujo en Dobres, que vende esas botellas de orujo a sus amigos, porque no nos engañemos no hay ninguna comercialización, ningún trámite de comercialización de eso, sino que permita que ese fabricante de uva tenga medios cercanos y adecuados para someterse a las exigencias técnicas, sanitarias, fiscales de esta ley.

Además, que paralelamente se promueva, porque podemos incluso avanzar, aprovechando esta ley, explicando a los lebaniegos que no hay mal que por bien no venga, si es que realmente desde las autoridades del Estado ahora, como en algunos años pasados se hizo, se va a exigir el cumplimiento de esa legislación, quería decir que promueva una producción mejor, si cabe, de esa producción mediante una cooperativa o lo que podríamos llamar Fábrica General de orujo de Liébana, quedaría muy bonito el título, en la que centralizando en Potes o en cualquier otra zona de la comarca lebaniega una fábrica cooperativa, los productores de vino llevasen allí, como ya se hace en las zonas vinícolas, su producción y lo comercializasen con las garantías sanitarias. Es un problema sanitario, creo que toda la Cámara debe de apoyar una ley que está velando por la salud de la mayoría, aún en el caso de que fuese en perjuicio de unos pocos productores lebaniegos, que son pocos.

Quiero decir que no tiene porqué haber ese perjuicio si la Diputación Regional, primero, con el número uno de mi enmienda, poniéndose de acuerdo con la administración del Estado competente, y, segundo, ayudando a la creación de cooperativas o fábricas en Liébana logramos que se promueva esa producción, incluso se puede llegar a la exigencia de una declaración de denominación de origen, que garantice no solamente la sanidad y la calidad del orujo, sino que impulse su buena fama y su buen prestigio, garantizando a los consumidores que cuando están consumiendo orujo de Liébana, que cuando están comprando orujo de Liébana están comprando realmente orujo de Liébana, y no como ocurre ahora, y su Señorías lo saben lo mismo que nosotros, que están comprando orujo llamado de Liébana pero traído de Palencia o de Galicia o de cualquier otra zona de España sin garantías no ya fiscales, y reconozcamos que tenemos una responsabilidad también para que la ley sea aplicada por igual a todos los ciudadanos, no es lógico que un fabricante de lo que sea en otra zona del país pague impuestos y los nuestros no lo paguen, sino que también con las garantías adecuadas desde el punto de vista sanitario.

Esta es la enmienda que proponemos a la iniciativa del Grupo Popular, y esperamos las explicaciones del Portavoz para ver si llegamos a un acuerdo que redunde en beneficio de los productores del orujo de Liébana, pero, sobre todo, en beneficio de la Comunidad. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Un momento, porque el Grupo Popular quiere contestar a las enmiendas, para que nos diga si las acepta o las causas por qué sí o por qué no.

Pienso que el Grupo Mixto que no ha presentado enmiendas que sepa después sobre qué tiene que pronunciarse por si acaso se aceptan o no se aceptan o se transigen las enmiendas.

Tiene la palabra el Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Lo que quizá primero unas matizaciones antes de entrar a tratar las enmiendas del Grupo Socialista. Las primeras matizaciones es que la enmienda que se presentó en el Senado no se decía que se equiparara con el orujo de Galicia sino que simplemente lo que se estaba diciendo es que dado que existía un tratamiento especial para el orujo de Galicia, el que fuera, con tres años que le daban, etc. etc. que nosotros tuviéramos aquí un tratamiento especial y que se pretendía que se fijara reglamentariamente.

Por otra parte, nosotros de alguna manera, o sea, y siempre queremos que existan controles sanitarios y que si hay que pagar impuestos se paguen. Lo que no entendemos y sigo sin entenderlo es que en una ley de impuestos prohíba esto y quiero insistir en eso en el sentido de que efectivamente en el caso de la droga está prohibida, no entenderíamos que esta ley, por ejemplo, pusiera un apartado donde dijera que se prohíbe la fabricación de droga o la extracción de droga. En este sentido decía yo que no lo entendíamos.

Efectivamente, en estos momentos, por el Senado ya ha pasado este proyecto de ley y ahora creo que está en el Congreso pendiente de la ratificación última y por lo tanto aún se está a tiempo, a pesar de que esta proposición se había presentado con fecha 18 de octubre antes de que se tramitara, por lo

tanto soluciones podía haberlas en base a lo que nosotros pedimos, que lo que nosotros aquí pedimos es que toda vez que es una ley estatal y es una ley que depende de los Grupos Parlamentarios donde tiene mayoría el Partido Socialista tanto ahora mismo en el Congreso, que sean ellos quienes lo modifiquen introduciendo la enmienda o un algo parecido que nosotros habíamos propuesto. Por lo tanto nosotros nos mantenemos en la proposición no de ley que a esta Cámara hemos traído para que por el Gobierno de la región se instara al de la nación y se llegara a un acuerdo en este tema, porque con independencia de que estemos de acuerdo con algunas otras de las situaciones que se piden en la enmienda del Grupo Socialista nosotros entendemos, y voy a entender dar los argumentos para los cuales en principio no vamos a aceptar tal como vienen estas enmiendas del Grupo Socialista.

Se dice en la primera de ellas que el Consejo de Gobierno de Cantabria junto con otras administraciones del Estado arbitre las medidas necesarias para que la entrada en vigor de la Ley de Impuestos Especiales no suponga la desaparición del orujo de Liébana. Lo que sucede es que esta ley va a entrar en vigor por desgracia para nosotros antes de que se haya podido hacer esto, todavía nos queda un poco de tiempo, pero hace falta de que haya voluntad política del Grupo Socialista del Congreso para modificarlo. En este sentido digo que el primer punto que por el Consejo de Gobierno de Cantabria junto con otras administraciones del Estado arbitre las medidas necesarias para que la entrada en vigor de la Ley de Impuestos Especiales no suponga la desaparición del orujo de Liébana, eso es exactamente lo que nosotros estamos solicitando con nuestra proposición, estamos solicitando eso. El único que puede modificar la Ley es el Parlamento y que la Ley sea modificada en ese sentido.

Por otra parte, a la parte segunda de la enmienda, o a la segunda enmienda que presenta el Grupo Socialista, se dice que la Diputación Regional de Cantabria impulsará la producción del orujo de Liébana por medios adecuados a las nuevas exigencias técnicas, sanitarias e industriales y promoverá vigilando la calidad y demás. De acuerdo en que se vigile la calidad, de acuerdo en que se promueva todo lo que se tenga que promover. Pero, claro, nosotros lo que aquí estamos intentando conseguir es que la fabricación artesanal que se está produciendo ahora mismo del orujo de Liébana, que continúe con todos los requisitos, con todo pago de impuestos y con todas las garantías sanitarias pero que continúe. No entendemos por qué el tener un aparato portátil que permita hacer esto sea causa de delito y no entendemos

por qué la destilación en estos aparatos siempre que esté sometido a un control sanitario riguroso y que se paguen los impuestos, no entedemos por qué haya que modificarse, porque, insisto, como primera premisa para aceptar lo segundo y lo segundo estaríamos por ello pero se tendría que dar la primera premisa que se modificara la Ley de Impuestos Especiales. Si esa ley se modifica nosotros no tenemos ningún inconveniente a lo segundo, a que se promuevan todo tipo de acciones, que de hecho ya se están promoviendo de cara al tema que ustedes plantean de la denominación de origen, etc, etc, pero que insisto, en tanto no tengamos lo primero, es decir, en tanto que el orujo de Potes tal como se fabrica, la tenencia de la alquitara no se considere, salvando las distancias como es lógico, droga, por ejemplo, pues primero habrá que eliminar ese impedimento, se tendrá que poder hacer para luego una vez que se pueda hacer, podamos entrar a exigir estas garantías y a poder potenciar tal como propone la segunda parte de la enmienda socialista el orujo de Liébana.

Pero, insisto, en tanto no tengamos lo primero no podemos entrar a lo segundo y por lo tanto nosotros vamos a mantener la proposición no de ley que hemos presentado en sus estrictos términos con independencia de que en otros debates posteriores y una vez que, efectivamente, se haya pasado el trámite del Congreso último de esta Ley de Impuestos Especiales, y dado que existe otra proposición no de ley en el mismo sentido del Grupo Mixto, pues en ese momento siempre que ya veamos cómo ha quedado la Ley de Impuestos Especiales podremos entrar a admitir posiciones como éstas. Hoy por hoy, por el momento, no podemos entrar en ello, lo que queremos es mantener lo nuestro de que primero se modifique la ley y posteriormente, digo posteriormente, entremos a hacer, una vez que la ley ha sido modificada, una serie de apoyos, etc, etc, de controles sanitarios y demás sobre este producto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Mixto tiene la palabra. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Bien, yo voy a empezar al hilo de la intervención del portavoz del Grupo Socialista que comparaba aquí el tema de la incursión de esta Asamblea en el tema del orujo comparándolo con la

intervención en el tema de Calviño que creo que el tema no tiene ninguna similitud. Yo creo que en el tema del orujo de Liébana esta Asamblea debe de intervenir, incluso aunque el tema lo tratara el mismísimo Vaticano. Es una competencia de esta Asamblea vigilar por sus cosas. El Sr. Calviño es un tema aparte y creo que todo lo que sea pedir es bueno y en este caso aunque nuestra proposición no de ley que vendrá en el próximo Pleno creo que está mejor redactada sinceramente que la de ustedes, nosotros vamos a apoyar esta también, la vamos a apoyar porque es bueno pedir a ver si entre todos conseguimos que se modifique esta ley. Porque el orujo de Liébana en estos momentos no es un negocio, pero puede llegar a serlo, puede llegar a serlo y muy importante. Porque si todo el orujo que en España se vende ciertamente fuera orujo de Liébana, si todo lo que se dice que es de Liébana fuera de Liébana los lebaniegos vivirían casi exclusivamente del orujo. La prueba está en que hasta en las cartas de los restaurantes de Madrid pone orujo de Liébana, y resulta que es pues del Bierzo, Gallego, etc.

Eso quiere decir que hay una calidad contrastada en ese producto, que si consiguiéramos algún día tener las viñas que en su día hubo en Liébana y comercializáramos este producto y de cara al Mercado Común, y se controlara que no se pudiera vender más que por orujo de Liébana lo que se hace en Liébana, pues se llegaría a pagar por una botella de orujo pues varios miles de pesetas, porque es bastante mejor que el Whisky, dicho sea de paso.

Sr. Presidente, en el tema que antes habíamos hablado y ahora ya más distendidamente, ¿por qué los gallegos han conseguido una moratoria de dos años?, ¿es que el orujo gallego es mejor que el lebaniego?. El orujo gallego lo usa su jefe para quemar, para hacer quemadas, y el nuestro es un orujo que lo hemos usado siempre como digestónico, para arreglar problemas de estómago, fíjese usted la diferencia, y sin embargo los gallegos con ese orujo que Fraga quema por ahí con los periodistas ha obtenido una moratoria y el nuestro no. He ahí otro síntoma más de la debilidad que tenemos para plantear nada, es que no nos hacen caso, nos quitan hasta el orujo. Y ya no es tema de vascos o de catalanes es un tema de gallegos ahora, y mañana vienen los andaluces. Bueno, entonces qué pasa, que si ahora nos quitan el orujo.

O sea, es un problema de que no representamos nada. Entonces yo me pregunto seriamente, ¿es porque somos pocos, porque somos indolentes, porque el Gobierno no es representativo, porque nos miran como gente en discordia,

porque no vamos unidos?. Algo habrá, porque si a los gallegos les dan dos años y tienen un orujo que yo no me lo bebo, a ver porque el lebaniego que es muy bueno no tiene dos o tres o cuatro años, es que es más el lebaniego tenía que autorizarse ya de por ley de entrada porque es de una calidad contrastada. Lo que había que evitar es que los demás usaran ese nombre.

Bien, entonces esta ley que presenta el Grupo Popular nosotros la vamos a aprobar con todo entusiasmo. La enmienda de los socialistas vendría en una segunda etapa. Es decir, si se ha agotado el trámite de no conseguir que esta ley que proponen los de la Coalición Popular prospera habría que ir por esta vía o por la vía de la que vamos a proponer nosotros en el próximo Pleno.

De todas formas yo le sugiero al portavoz socialista, que en este caso además es lebaniego, que puesto que esto se va a ver, según a dicho el Sr. Santamaría, en una Comisión todavía restringida a nivel del Congreso, que se coja unas buenas botellas de orujo de Liébana, se lo lleve al Sr. Peces Barba y le convenza de que esto tiene que introducirse, porque nuestro orujo es mucho mejor que el gallego.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Don Adolfo Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Intervengo en nombre del Diputado Juan Ruiz y en el mio propio para fijar la posición de nuestro Grupo, los independientes, del Grupo Mixto.

Vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley relativa a que se inste al Gobierno de la nación para que se modifique el proyecto de Ley de Impuestos Especiales, de forma que se impida la desaparición del orujo de Potes por las siguientes razones:

A.- Porque entendemos que el orujo de Potes es un bien patrimonial de Cantabria que prestigia a ésta en general y a la comarca de Liébana en particular.

B.- Porque no procede que decisiones que afectan a los intereses de Cantabria y que deberían ser mejor defendidas por los Parlamentarios

nacionales de nuestra región, se tomen porque sí sin que el órgano máximo de soberanía regional, como es esta Asamblea, tenga que decir nada al respecto.

C.- Porque si bien hay que aceptar la reindustrialización y la normativa oportuna para el ingreso en la Comunidad Económica Europea, no es menos cierto que se precisa de una fuerte defensa en favor de lo típicamente nuestro, pues de lo contrario podemos perder partes importantes de nuestra identidad cántabra.

Finalmente, hacer un ruego a Coalición Popular en el sentido de que tome más iniciativas de este estilo con más tiempo y relacionadas entre sí con los necesarios estudios técnicos y sociales pertinentes.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones se procede a su votación.

Sres. Diputados que estén de acuerdo con el texto de la proposición no de ley íntegro por no haberse admitido las enmiendas. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada la proposición no de ley formulada por el Grupo Popular por diecisiete votos a favor, ninguno en contra y doce abstenciones.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Tercer punto del orden del día. Pregunta relativa a devolución de fianzas a contratistas, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Diputado Sr. Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Queda presentada en sus términos escritos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero Don Angel Arozamena tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sres. Diputados: En relación con la devolución de fianzas a contratistas, ante todo esta Diputación Regional se atiene a lo dispuesto en la Ley de Bases de Contratos del Estado desarrollado en el texto articulado que en su artículo 120 dice: "aprobadas que sean la recepción y liquidación definitiva de las obras se devolverá el importe de la fianza o en su caso se cancelará el aval en el plazo improrrogable de 3 meses. Las recepciones parciales de obras no facultan al contratista para solicitar la devolución de la parte proporcional de la fianza salvo que así se establezca en el contrato".

En el momento actual, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, de acuerdo con los servicios de Intervención y de Contratación y Compras, ha establecido un sistema para devolver urgentemente todas las fianzas atrasadas.

Los servicios técnicos han empezado hace aproximadamente dos meses a recibir todas las obras pendientes, de manera que esperamos que el 31 de diciembre estaremos al día.

En este mes y medio se han recibido más de 100 obras de todas las que existen y en realidad no tengo más que decir sino que reconocer que ha habido un cierto retraso que procuramos, que estamos procurando en el momento actual liquidar lo antes posible.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Diputado Sr. Revilla tiene la palabra si lo desea.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Bueno, se reconoce parte, parte del delito, la cosa es más grave que como la ha planteado el Sr. Consejero. Reconocemos que se está actuando con cierta tardanza, no, no, esto es un caso de los más escandalosos que hay planteados actualmente en la Diputación Regional de Cantabria. El listado de contratistas que yo le puedo presentar mañana al Consejero que se les debe devolución de fianzas de dos y tres años atrás no caben en dos folios.

Bueno, el mismo Consejero me viene a reconocer que si se han recepcionado hace un mes o en este mes 100 obras es porque esto ya se ha denunciado aquí más veces. No es la primera vez que esta pregunta viene aquí a esta Tribuna. Entonces ¿qué pasa?, ¿que se han hecho 100 obras de repente?; no, no, es que hay atrasadas cientos de obras, porque el problema no está que no se pague según la ley cuando la obra está recibida, es que no van a recibir las obras, no van los técnicos a certificar que está acabado, ese es el problema. Y entonces un buen contratista que ha acabado hace tres años una traída de aguas de Miengo o de donde sea está esperando que alguien de la Diputación vaya allí a decir que eso está acabado. Y mientras tanto ese hombre tiene un millón, dos millones, quinientas mil pesetas, pagando el 4% en un banco de interés, 4% cuando no ha tenido que poner el dinero en efectivo, porque de las dos cosas hay, avales bancarios al 4% como mínimo que le están costando a ese señor y otros que han dejado la calderilla contante y sonante en la Diputación como fianza. Y claro, no están los tiempos como para que contratistas que andan justos para pagar las nóminas del personal se encuentren que tienen millones parados aquí, sin ningún motivo y sin dar nada que ganar a nadie, porque realmente aquí los únicos que se benefician de esto son los bancos, que teniendo a cientos de estos señores que están pagando un 4% sin que haya ninguna entrega de dinero sino simplemente por asumir un riesgo teórico porque al final siempre pagan porque son solventes, pues no hay porque darles a ganar a estos señores unos beneficios que tendrían que ser para el contratista, que bastante problema tiene él para soportar una plantilla y a veces competir con las empresas de fuera que se llevan la mayor tajada de las obras, para que encima les hagan la chapuza de no devolverles las fianzas, de pagarles tarde y mal.

Yo espero que esto que me ha dicho ahora aquí en la Tribuna de que se han recepcionado 100 obras este mes y que por lo menos usted ya me reconoce que se está haciendo mal esto, sirva para que de aquí a diciembre todo este tema quede solucionado porque si no es que me van a volver a obligar a venir aquí en el mes de diciembre con la misma pregunta y entonces me voy a poner más serio.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Solamente decir al Sr. Revilla que evidentemente el sabe más de bancos y de banqueros que yo, de manera que probablemente así será, el cuatro, cuatro y medio, lo que sea. Ha habido que llegar a un acuerdo entre las distintas partes interesadas en esto, un acuerdo que no solamente ha afectado a la Secretaría General de Obras Públicas sino también, como he dicho antes, a Contratación, a Intervención y a los mismos contratistas que tampoco habían, podríamos decir, habían acentuado sus deseos ante la Consejería.

Y solamente quiero significar que mantengo la promesa de que para el 31 de diciembre pensamos que estaremos al día al menos en un 90% del conjunto de las obras. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Secretario.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Pregunta n.º 183, relativa a iniciación de las obras de reconstrucción del puente de La Venta de Fresnedo, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): tiene la palabra el Sr. Aja.

EL SR. AJA MUELA: La doy por formulada en los términos que aparece en el Boletín de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero Don Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías. Doy respuesta a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la iniciación de las obras del puente de Fresnedo sobre el río Tanea en el Municipio de Lamasón.

La pregunta, si no recuerdo mal, dice que cuándo se van a iniciar estas obras. Quiero contestarle diciendo que en la reparación del citado puente las obras correspondientes están adjudicadas a una empresa de construcción de

Cantabria, el presupuesto está comprometido. La obra está adjudicada, como he dicho, y se han dado instrucciones para que se ponga en marcha con toda urgencia. Obras que llevan consigo la colocación de barandillas sobre el puente, reparación de los accesos y el reforzado de una de las pilastras.

Repito que tanto el proyecto como la asignación presupuestaria, como la adjudicación de la obra se han producido ya y por tanto podemos afirmar que esta obra, que es la que ha pedido el Ayuntamiento mediante una certificación que me remitió a la Consejería en su momento, pues la certificación llegó a la Consejería en el verano del presente año, espero que se pongan en marcha de inmediato.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Don Isaac Aja.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias Sr. Consejero por su respuesta pero este Diputado desearía que le contestase el nombre del contratista, el importe del presupuesto, cuándo comenzarán las obras y qué plazo de ejecución tiene.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La empresa se llama Roig, no conozco más datos de ella de memoria, le puedo dar su dirección postal si quiere. El presupuesto está en torno a las 800.000 pesetas, no tengo aquí tampoco el dato concreto, en torno a eso está. Y le puedo decir que, ampliando ya más en mi respuesta, que si no se ha iniciado ya, y supongo que Su Señoría lo conoce, ha sido porque ha habido una serie de trámites entre el Ayuntamiento y la propia Consejería ya que el Consejero que les habla y los técnicos de los servicios correspondientes pretendíamos incluir esta obra en un plan más amplio que se está desarrollando o que se está planificando en este momento.

Naturalmente, el hecho de incluir esta obra en un plan más amplio yo creo que hubiera sido más práctico para el Ayuntamiento, pero desde luego en el tiempo se hubiera dilatado más. El Ayuntamiento en el mes de junio de este

año, en una reunión de pleno, acordó por unanimidad que se hiciera esta obra de forma singular, de forma independiente y por ello, como digo, se va a abordar de inmediato.

La obra ha sido adjudicada concretamente el día 11 del presente mes, acaba de ser adjudicada, y ya se han cursado instrucciones al contratista para que, por favor, la inicie de inmediato.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto siguiente.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Pregunta nº 184, relativa a ejecución de la obra del camino de Burió al Collado de Hoz, presentada por Don Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: La doy por formulada en los términos en que ha sido presentada en el Boletín.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero de Obras Públicas, Don Angel Arozamena tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sr. Presidente. Señorías. El Diputado D. Isaac Aja Muela pregunta qué motivos impiden la ejecución de la obra del camino de Burió al Collado de Hoz incluida en el plan de obras y servicios de 1984.

En relación a esta obra se puede señalar que el 21 del pasado mes de junio se recibió en la Consejería de Obras Públicas el acuerdo del Ayuntamiento de Lamasón decidiendo la inclusión de esta obra dentro del plan de obras y servicios del 84.

El pueblo de Burió se halla enclavado al noroeste del pueblo de La Fuente y a una altitud de unos 100 metros sobre la carretera C-6314 que es la que conduce del Valle de Cabuérniga a través de Puentenansa y sobre la Peña, Linares, hasta La Hermida.

En esta misma zona actualmente está llevando a cabo una carretera de una longitud de 1.071 metros el servicio del IRYDA de la Consejería de Ganadería. Una pista, una carretera asfaltada en realidad, que solucionará el problema de la inaccesibilidad del pueblo de Burió uniéndolo a la altura de La Fuente con la carretera interesada.

En cambio, los vecinos de Burió, merced a una subvención que consiguieron de Madrid, hicieron la apertura de una pista que conecta Burió con la misma carretera antes citada en el lugar de Collado de Hoz, distante de La Fuente más de 4 kilómetros.

El Ayuntamiento pretende que esta pista sea mejorada a fin de seguir como camino de acceso a Burió. Se trata de una pista que no reúne ninguna de las características técnicas necesarias para servir de carretera. Tiene un trazado difícil, irregular, tiene unas pendientes excesivas, tiene un acceso a la carretera C-6314 no adecuado y que puede ser origen de peligros y además la realización de esta obra supondría un coste no inferior a los 15 millones de pesetas.

Los informes que tenemos de los servicios técnicos insisten sobre todos estos puntos y llegan a la conclusión de que no hay ninguna posibilidad de utilizar la abierta por los vecinos para convertirlo en una carretera adecuada y sobre todo que si el IRYDA está realizando y ha hecho ya más de un 50% de la carretera que unirá Burió con La Fuente y que es el camino lógico de acceso de Burió a la carretera C-6314, no hay ninguna razón para hacer la carretera que pretenden los vecinos.

Yo diría que aquí existe un caso extraño, un caso probablemente de enfrentamiento entre dos grupos dentro del Ayuntamiento, pues tengo aquí un certificado del Secretario del Ayuntamiento de Lamasón en el cual se dice que remitido un estudio previo del proyecto de abastecimiento de agua sobre La Peña y río para llevarlo a cabo dentro de los Planes de Obras y Servicios del 85, un determinado concejal del Ayuntamiento se opuso y dijo que mientras no se resolviese el problema de la carretera de Burió a Collado de la Hoz debía de dejarse sobre la mesa el problema de abastecimiento. Es una postura un poco extraña, se sometió a votación y por 4 a 3 se desestimó el hacer el informe previo, lo cual puede suponer un retraso irreparable en relación con el proyecto de abastecimiento de agua que he dicho antes.

Quiero hacer señalar solamente esto, porque si el señor Diputado tuviese alguna oportunidad de actuar cerca de estos señores, debería de hacerles llegar a su convencimiento que son dos asuntos totalmente independientes y que sería una pena perder la obra de abastecimiento de agua por no estar de acuerdo o no estar conformes en el trazado de la carretera de Burió a la C-6314, trazado que él ya ha dicho que es imposible y que debe de hacerse por el otro acceso, es decir, de Burió a la Fuente.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado señor Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, señor Presidente.

No esperaba, señor Consejero, esta respuesta, créame. No esperaba la ingerencia de la Diputación Regional en la autonomía municipal.

El Ayuntamiento de Lamasón, en sesión de 20 de junio de 1985, acordó por unanimidad, con la asistencia de todos los concejales, incluir la obra por la que pregunto, en cuanto a su primera fase, en el Plan de Obras y Servicios del año 1984.

La Constitución Española, en su artículo 140, dice que "garantiza la autonomía de los municipios". Ustedes, señores del Gobierno Regional, están ingiriendo, interfiriendo en los asuntos municipales

El Ayuntamiento de Lamasón encargó el proyecto, que ya lo tiene abonado, a una empresa que se llama Ingeconsur, y que lo sometió a la aprobación del Ayuntamiento, el cual, como dije antes, lo aprobó y dejó a disposición de la Diputación los terrenos. Dígame usted los motivos que hay en el fondo de este asunto, que impiden a esta Diputación Regional sacar a subasta la obra y adjudicarla.

Porque no me diga a mí que no, que es que el Ayuntamiento no está de acuerdo, es que hay un concejal que dice no se qué de las aguas. Señor

Consejero, eso no se puede decir aquí. La verdad es que hay un acuerdo del Ayuntamiento que ha de ejecutarse. Esto es independiente del otro problema de que haya unos concejales, de que hay unos grupos, tres o dieciocho, eso no tiene nada que ver con el tema, señor Consejero. Yo he venido aquí con una certificación, que la tendrá usted, que la recibí el día 21 y la sesión corresponde al día 20 y que se aprobó por unanimidad; cúmplase, nada más. Se ha de cumplir, es un acuerdo municipal. Es lo que el Ayuntamiento soberanamente ha decidido. No se puede interferir en la política municipal, porque haya un alcalde o haya un concejal que diga que no, que hay otra carretera que va a hacer el IRYDA; eso es otro problema y no tiene nada que ver con el asunto.

Quisiera que me contestase en el sentido de, en fín, que esta Diputación va a encargar inmediatamente la adjudicación de la obra, que es lo procedente, sino tendrá que hacerlo el Ayuntamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Consejero, le quedan dos minutos.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: El señor Diputado ha dicho que hay una imposibilidad física de realizar la obra. El proyecto existe y ese proyecto es irrealizable, las pendientes no son adecuadas; no deseamos malgastar nuestro dinero. En el Plan de Obras y Servicios participa el Ayuntamiento, participa la Diputación, participa la Administración Central. El dinero previsto ahí no alcanza, por lo tanto, no hay ninguna ingerencia en la autonomía local.

Si una Corporación Local acuerda el que un médico resucite a un muerto, no quiere decir que ese médico si es funcionario de la Diputación tiene que resucitar un muerto. Pues aquí existe la misma imposibilidad física; es imposible realizar esa obra. Y un asunto distinto es el otro, que yo se lo he dicho al señor Diputado, para evitar el que pudiera perjudicarse la realización de una posible obra, a la cual coadyuva parte del dinero del Estado y que estaríamos en peligro de perderla. Es decir, no podemos ni deseamos malgastar el dinero porque, entre otras cosas, es escaso y tenemos que administrarle de la mejor forma posible.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, señor Presidente.

Me deja usted perplejo, señor Consejero. Hay un proyecto redactado por el ingeniero de caminos José María González Rueda, colegiado número 4.386, y que parece ser que es incluso el Presidente del Colegio de Ingenieros de Cantabria, que ha hecho el proyecto, con su presupuesto, y dice usted que es inviable.

El Plan de Obras y Servicios lo gestiona la Diputación, pero la obra es municipal, no es de la Diputación Regional de Cantabria. El Ayuntamiento puede subastar la obra y la Diputación Regional de Cantabria ha de financiar la obra. No queda al capricho de la Diputación si se hace una obra u otra, es el Ayuntamiento en el ejercicio de su soberanía municipal. Es una ingerencia, con mayúsculas y subrayado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente, por favor.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: "Pregunta número 188, relativa a suspensión de la convocatoria de oposiciones para cubrir plazas en el Conservatorio Profesional de Música "Jesús de Monasterio", presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado señor Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Hace justamente un año, el 1 de octubre del 84, se convocaba un concurso-oposición libre y restringido para cubrir plazas de profesores auxiliares y concurso-oposición libre para cátedras en el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio". Meses después de esta convocatoria, cuando se presentaron los Presupuestos de la Diputación en esta Cámara, justificaba el

Consejo de Gobierno el aumento del 40% en la subvención al Conservatorio de Música "entre otras razones -decía- porque era necesario dotar al Conservatorio del profesorado especializado, para lo cual ya se habían convocado las oposiciones oportunas". Pues bien, el pasado 17 de octubre, transcurrido, como decía antes, un año desde la convocatoria, se publica una Resolución del Patronato del Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio" en la que se suspenden las oposiciones convocadas el año anterior.

Por todo ello se le pregunta al señor Consejero qué razones justifican esta suspensión de esta convocatoria de oposiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero de Cultura, D. Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

Recién tomado posesión como Consejero de Cultura, Educación y Deporte, me encontré con un escrito firmado por todos los profesores del Conservatorio, excepto dos. Firmaron un escrito también dirigido al Presidente del Gobierno y al Presidente del Patronato pidiendo la anulación de la convocatoria, basados en defectos en la publicación de plantillas y en la no especificación de las características de los puestos de trabajo.

Por otra parte, también me encontré con que cuatro profesores tenían interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos la impugnación a esta convocatoria de oposiciones.

Ante estos dos hechos, como Presidente del Patronato, encargué a la asesoría jurídica un informe al respecto. La asesoría jurídica me dá un informe y en su final aparece el dictámen siguiente -dice textualmente-: "Que encuentra aconsejable el suspender la presente convocatoria, teniendo en cuenta que todo el personal actual del Conservatorio es personal laboral fijo ya y además con contratos permanentes de trabajo".

El Patronato, a la vista de este estudio, emitió otro informe haciendo constar todas las peticiones recibidas por parte de los representantes del profesorado, de los representantes de padres de alumnos y de los

representantes también del alumnado. Este informe de los padres, de los alumnos y de los profesores pedía la anulación de las oposiciones.

Como Presidente del Patronato y Consejero de Cultura, presenté ante el Consejo de Gobierno todo este informe, toda la información del dictámen y el 18 de julio del 85 decidimos suspender las oposiciones anunciadas en base a dichos informes. Como el Consejo de Gobierno, como saben muy bien, lo lleva al Patronato del Conservatorio y el Patronato del Conservatorio, el 27 de septiembre de 1985, adoptó la resolución, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 17 de octubre, por la que suspendía la convocatoria.

Estas son las razones, a mi juicio.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado señor Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Gracias también, señor Consejero, por las explicaciones que nos ha dado, pero quisiera hacerle las siguientes consideraciones. La Consejería de Cultura es la que más ha cambiado de Consejeros, tres Consejeros hemos tenido en lo que llevamos de legislatura, pero la asesoría jurídica de la Diputación no. Si la asesoría jurídica de la Diputación no ha cambiado y ahora esa asesoría jurídica recomienda suspender las oposiciones, ¿por qué se convocaron?, ¿por qué se convocaron esas oposiciones?.

La siguiente pregunta que yo le voy a hacer al señor Consejero es: si todo el personal laboral era fijo en el Conservatorio, ¿por qué se convoca un concurso de oposición restringido?, ¿restringido para quién, si no había nadie?. Y ha sido este Consejo de Gobierno el que ha hecho esa convocatoria.

Por otra parte, si ustedes se han dado cuenta de que la convocatoria de este concurso-oposición era una convocatoria ilógica, a mí no me parece oportuno tardar un año en tomar una resolución de un asunto que no es tan complejo. Porque un año desde un concurso de oposición publicado significa mantener a lo largo de todo un año las expectativas a un profesorado.

Por otra parte, si ustedes en la memoria de los Presupuestos de la Diputación decían que era necesario convocar las oposiciones para dotar al Conservatorio de personal cualificado, ¿cuál es la alternativa en este momento?. ¿Cómo vamos a dotar al Conservatorio de personal cualificado si ahora ya no hacemos oposiciones?, ¿o es que el personal era cualificado anteriormente?.

Por otra parte, yo creo, señor Consejero, que las decisiones de la Administración deben de estar siempre fundadas, siempre, y sobre todo cuando se publican en el Boletín Oficial. En la suspensión del concurso-oposición no se da en el Boletín ni una sola razón, ni una sola justificación. Yo le aconsejo, señor Consejero, que en próximas resoluciones, la próxima vez que usted escriba decisiones en el Boletín Oficial de la región, creo que es conveniente que las justifique y que las fundamente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: "Pregunta número 189, relativa a obras de construcción del Centro de Salud de Puentenansa, presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra la Diputada Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: El 14 de mayo de 1984, en el Boletín Oficial de Cantabria salió publicado el mapa sanitario de Cantabria. En aquel momento, el día 31 de mayo, el acuerdo plenario de la zona de Rionansa impugnaba tal acuerdo del mapa sanitario, porque pensaba que una zona de Centro de Salud o una zona de salud tendría que ser aquella zona de población de Tudanca, porque quedaba muy lejos de otras zonas de salud que se habían reflejado en el mapa sanitario.

Acuerdos posteriores entre el INSALUD, Consejero de Sanidad, incluso el

Ministro de Sanidad, reflejaban el acuerdo de esta zona de salud de Rionansa y la construcción de un Centro de Salud en Puentenansa.

Los Presupuestos Generales de Cantabria del año 85, en la Sección 7, referente a la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Consumo, en la Dirección Regional de Sanidad, en inversiones reales había una partida presupuestaria de 5 millones de pesetas para la construcción de dicho Centro de Salud.

Hasta ahora mismo no hay nada ni de lo dicho, ni de lo escrito. A mí me gustaría que me contestaran qué va a pasar con ese Centro de Salud y esa partida presupuestaria, que se estaban acabando los presupuestos, si se va a perder o qué va a pasar con ella.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputada.

El Consejero de Sanidad, señor Hinojal, tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señor Presidente, Señoría:

Con mucho gusto contesto a la señora Diputada. Efectivamente, al redactar el primer mapa sanitario regional no se contemplaba la zona de Puentenansa como Centro de Salud. A petición del Ayuntamiento de Rionansa se reunió la Comisión Mixta para la Reforma de la Atención Primaria y acordó, por razones de localización de este Municipio y pueblos aledaños, las dificultades en los tránsitos y comunicaciones y porque también salvaba una condición cual era la de que tuviera una población mayor de 5.000 personas las que pudieran ser atendidas en ese Centro de Salud, la Comisión Mixta aceptó y así acordó y publicó en el Boletín Oficial de Cantabria a Rionansa como Centro de Salud.

También, efectivamente, hay una partida de 5 millones de pesetas fijada para la construcción de este Centro de Salud. Las vicisitudes que se han sucedido para optar por la decisión de qué proyecto se realizaba, es la que ha hecho que se atrasara la redacción del proyecto de este Centro de Salud, que felizmente puedo comunicar que recientísimamente, muy recientísimamente, hemos tenido, he tenido yo sobre la mesa de mi despacho.

Yo la puedo contestar que ese proyecto contempla un Centro de Salud en Puentenansa, por una cifra de 14.900.000 pesetas, y que, efectivamente, yo propondré inmediatamente al Consejo de Gobierno la adjudicación de esta obra mediante la fórmula legal pertinente, al objeto de que inmediatamente empiece su construcción.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Parece ser que las vicisitudes de los proyectos que hay de Centros de Salud o de otras cosas siempre traen problemas para la construcción de las obras.

El proyecto de redacción dice que está en la mesa del Consejero. Yo quisiera que se me diera un plazo, porque quiero saber, y no me ha contestado, si esos 5 millones van a ir a ese Centro de Salud o se van a quedar en el Presupuesto remanente, y el año que viene hay otro Presupuesto, pero esos 5 millones ya se han perdido. Quisiera que me contestara a eso.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Consejero.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Yo creía que había contestado correctamente, pero, vamos, quizá no me haya expresado bien. He querido decir, al menos, que antes del 30 de noviembre esta obra tiene que estar adjudicada.

Y digo que las vicisitudes que han ocurrido han sido, ni más ni menos, que las ofertas que el Ayuntamiento ha ido haciendo para localizar este Centro de Salud han ido siendo estudiadas por los técnicos de Sanidad, tanto del INSALUD como de la Consejería, y han ido descartando aquellas que se iban ofreciendo que no servían para cumplir con este requisito, hasta que finalmente ha tenido que ser la aportación de una finca, de un terreno, sobre la cual se puede hacer este proyecto.

Así que yo creo que dejo perfectamente claro que antes del 30 de noviembre de este año actual se va a adjudicar esta obra y, por lo tanto, no se va

perder nada. Quiero decir que a pesar de las vicisitudes, el Presupuesto de inversiones de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, al menos, y digo al menos porque no conozco las de otras, desde luego van a quedar ejecutados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Terminados los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas quince minutos).
